

PROGRAMA DISCIPLINARIO

TENEMOS TOLERANCIA CERO CON LAS CONDUCTAS DE RIESGO.

No se tolerarán conductas de riesgo en las instalaciones de la compañía, ni en el lugar de trabajo, que puedan contribuir a un accidente o una lesión. Cada empleado-propietario tiene la responsabilidad individual de trabajar de forma segura, y cada supervisor de primera línea es responsable de corregir las conductas de riesgo de los trabajadores bajo su dirección. Dicho esto, todas las personas que trabajan en un lugar de la compañía tienen la obligación de evitar que un compañero se lesione.

” SI VE ALGO, DIGA ALGO.

SI LE PARECE QUE ALGO NO ESTÁ BIEN, PROBABLEMENTE NO LO ESTÉ. DETENGA LAS ACCIONES POCO SEGURAS, Y REPÓRTELAS A SU SUPERVISOR.

Los empleados-propietarios que infrinjan las políticas y los procedimientos de seguridad de la compañía estarán sujetos a medidas disciplinarias que pueden incluir el despido. Las medidas disciplinarias pueden incluir advertencias verbales, advertencias por escrito y días sin sueldo, o el despido.

En el caso de faltas leves con consecuencias leves, se esperará que el empleado-propietario acepte mejorar su conducta. Las faltas se pueden registrar después como una advertencia verbal o por escrito.

”

ES POR SU BIEN

EL PROPÓSITO DE LA DISCIPLINA ES GARANTIZAR UNA ZONA DE TRABAJO SEGURA PARA OTROS EMPLEADOS-PROPIETARIOS Y ANIMAR A CADA EMPLEADO-PROPIETARIO A SER RESPONSABLE Y CONSCIENTE.